

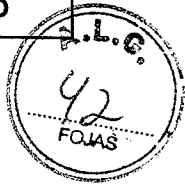
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 16751/21.

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE PROGRAMA FEDERAL DE INCLUSIÓN DEPORTIVA, CULTURAL Y COMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

DICTAMEN ALG N°

30/22

Señor Ministro de Desarrollo Social:

Viene las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor a fin de dictaminar sobre el aspecto estrictamente jurídico del proyecto de Ley obrante a fojas 39/40, que tiene por objeto aprobar el "*Convenio de Ejecución de Proyecto Programa de Inclusión Deportiva, Cultural y Comunitaria para Personas con Discapacidad*" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa, a través del Ministerio de Desarrollo Social ("*Beneficiaria*") y la Agencia Nacional de Discapacidad, actuante en la órbita de Secretaría General de la Presidencia de la Nación ("*Agencia*"), que luce a fojas 4/8 (*Conf. artículo 1°*).

Dicho Acuerdo tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional por parte de la "*Agencia*" a la "*Beneficiaria*" en el marco del "*Programa Federal de Inclusión Deportiva, Cultural y Comunitaria Personas con Discapacidad*" a los efectos de la implementación del Proyecto "*Deporte adaptado y turismo accesible*" destinado a la adquisición de equipamiento deportivo inclusivo (*Conf. Cláusula Primera*).

El monto del subsidio es de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Ciento Catorce Pesos (\$4.697.114,00) que se entregará en una cuota única, según la disponibilidad presupuestaria, a los fines de financiar la compra de equipamiento integrador inclusivo y en ningún caso se contemplarán ampliaciones de monto y/o mayores costos (*Conf. Cláusula Segunda*).



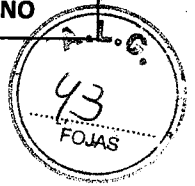
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 16751/21.

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE PROGRAMA FEDERAL DE INCLUSIÓN DEPORTIVA, CULTURAL Y COMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

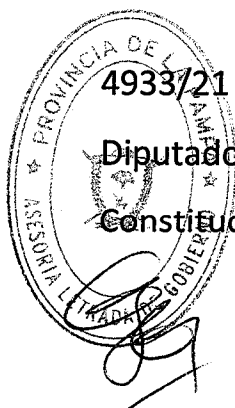
DICTAMEN ALG N° 30/22 .-

La Provincia asume, entre otras, las siguientes obligaciones: iniciar el proyecto en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción de fondos, utilizar los fondos exclusivamente para la ejecución del Proyecto y de acuerdo a los términos allí previstos, rendir cuentas conforme a las disposiciones del Decreto N° 225/07 y al punto VI de los *"Lineamientos Normativos Aplicables al Programa Federal de Inclusión Deportiva, Cultural y Comunitaria para Personas con Discapacidad"* y lo establecido en la Ley N° 24.156 -Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional-, presentar un informe final junto con la documentación individualizada en el punto IV de los Lineamientos aludidos en un plazo no mayor a los noventa (90) días posteriores al desembolso (Documento identificado como IF-2021-67679081-APN-DNIPD#AND) (Conf. Cláusulas Tercera, Cuarta, Séptima y Octava).

Por su parte, la *"Agencia"* se obliga, sustancialmente, a realizar el desembolso del importe ya referido (Conf. Cláusula Quinta).

A su vez, el Instrumento formalizado prevé, entre otras cuestiones, lo relativo al incumplimiento de rendir cuentas u otras obligaciones, el derecho a resolver de manera unilateral por parte de la *"Agencia"*, etc. (Conf. Cláusulas Novena y Décima Tercera).

El convenio comentado fue ratificado mediante el Decreto N° 4933/21 (Fs. 23/26), restando ahora su aprobación por la Cámara de Diputados en el marco de los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la Constitución Provincial.



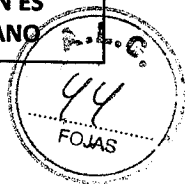
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 16751/21.

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE PROGRAMA FEDERAL DE INCLUSIÓN DEPORTIVA, CULTURAL Y COMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

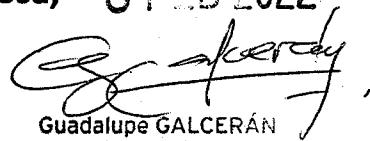
DICTAMEN ALG N°

30 / 22

Respecto del Proyecto de ley, no se advierten observaciones legales que señalar, encontrándose el mismo en condiciones de proseguir con el trámite pertinente.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, ~ 8 FEB 2022




Guadalupe GALCERÁN
ABOGADA
Secretaría Letrada
Asesoría Letrada de Gobierno